



“Año del Fomento de las Exportaciones”

ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA COMPRA DE CINCO MIL (5,000) KIT DE MOCHILAS ESCOLARES, PARA SER DISTRIBUIDAS A NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, EN LOS DIFERENTES BARRIOS POR ESTA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.”

REF.CPADB-CCC-CP-2018-0016

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las diez treinta de la mañana (10:30 a.m.), se reunieron en la oficina Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Rosmery Núñez Martínez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 225-0020872-7, Secretaria Ejecutiva, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la adquisición de Cinco Mil (5,000) kit de mochilas escolares, para ser distribuidas a niños de escasos recursos económicos, en diversos barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

❖ Cinco Mil (5,000) Kit de Mochilas Escolares tamaño 16x12x5.5, con el logo de la institución Serigrafiado en la parte trasera, en tamaño 2.5x2.5, con el siguiente contenido:

1. Una (1) Tempera de 6 colores
2. Una (1) Borra
3. Una (1) Ega de 40g
4. Un (1) Saca puntas en metal
5. Un (1) Set de Reglas de 4 piezas
6. Una (1) Caja de Lápiz de carbón
7. Una (1) Caja de Lápiz de colores de 12 piezas
8. Seis (6) Mascotas de 144 paginas
9. Una (1) Tijera



EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, de los cuales solo tres (03) participaron por invitación y un (1) proveedor recibió la información a través del portal, compañía Inversiones Paloma, SRL, presentando así su respectiva propuesta.

Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades participantes señaladas a continuación: 1) **INVERSIONES PALOMA, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$3,095,310.00)**; 2) **AXELTIA DOMINICANA, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$3,510,500.00)**; 3) **VEMERTRA TECHNOLOGY, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$3,687,500.00)**; y 4) **CORPORACION SERALTA, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$3,304,000.00)**.

Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de los bienes requeridos, pero en relación a las calidades, marcas y los precios existían diferencias, según informe de evaluación de los peritos, los cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra de manera fraccionaria a las mejores propuestas, tomando como parámetro la calidad, el tiempo de entrega y el precio. Las oferentes que han sido seleccionadas para las compras del kit de mochilas antes descritos son las siguientes: **Inversiones Paloma, SRL**, a la cual se le comprará 2,500 kit de mochilas escolares y **Corporación Seralta, SRL**, a la cual se le comprará 2,500 kit de mochilas escolares. Dichos proveedores fueron seleccionados por haber cumplido con los requisitos solicitados para la presente compra.

La **LICDA. ROSMERY NÚÑEZ MARTÍNEZ** manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, que serán distribuidos a los diferentes barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las once treinta de la mañana (11:30 a.m.), la presente acta fue hecha,

pasada, leída y entendida con la asistencia de los miembros del Comité antes señalados, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.

Licda. Rosmery Núñez Martínez
Secretaria Ejecutiva
Presidenta

Licda. Beris Mercedes Castillo Perez
Encargada Administrativa Financiera
Miembro

Sr. Jamilis Mieses
Encargado Ofic. Libre Acceso
A la Información
Miembro



Licda. Ramona Lara de la Cruz
Abogada del Depto. Jurídico
Miembro

Lic. Grechy Bethania Polanco Ramos
Encargada División de Planificación y Desarrollo
Miembro

YO, LICDA. SONIA MARGARITA SANCHEZ, Abogada Notaria Pública de los del número del Distrito Nacional, Matricula 3697, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **ROSMERY NÚÑEZ MARTÍNEZ, BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ, RAMONA LARA DE LA CRUZ, GRECHY BETHANIA POLANCO RAMOS Y JAMILIS MIESES,** de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018). -

LICDA. SONIA MARGARITA SANCHEZ
Notaria Pública

